

Mr. René González y el asunto de la ciudadanía

written by José Antonio Fornaris | jueves, 5 de abril, 2012 12:00 am

LA HABANA, Cuba, abril, [173.203.82.38](#) - Los medios en la isla dieron a conocer el viernes y sábado últimos, a nivel de titulares: "Llegó René a la patria".

René es de uno de los cinco espías convictos de la Red Avispa, condenados a prisión en Estados Unidos, que en Cuba fueron elevados oficialmente a la categoría de "luchadores antiterroristas" y nombrados héroes nacionales.

René González se encuentra en la fase final de su condena, cumpliendo dos años de libertad supervisada, pero autoridades judiciales en Estados Unidos le otorgaron un permiso de dos semanas para que visitara a su hermano enfermo de cáncer en Cuba.

La información divulgada por la prensa cubana especificaba que González forma parte de los cinco "antiterroristas cubanos" presos en el vecino país. Pero sucede que René González no es cubano, ni siquiera tiene doble ciudadanía. Él y Antonio Guerrero, otro de los integrantes de esa red que está aún en prisión, son hijos de cubanos, pero no nacieron en Cuba.

Guerrero y González nacieron en Estados Unidos y están inscriptos como oriundos de ese país. No se sabe que hayan renunciado legalmente a la ciudadanía norteamericana (algo que los norteamericanos pueden hacer y que de hecho algunos hacen, principalmente para evadir el pago de impuestos) y por ende son tan estadounidenses como el Presidente Barack Obama. Y la Carta Magna vigente (1976) no reconoce a los cubanos el derecho a tener doble ciudadanía. Es más, incluso especifica en el artículo 32 que "cuando se adquiriera una ciudadanía extranjera se perderá la cubana".

Claro, existen indicios de que la Constitución va a ser reformada, o remendada. Y entre los cambios que se espera sean introducidos está la aceptación de la doble ciudadanía. Hay diversos motivos para que se introduzca el mencionado cambio en la Constitución. Entre ellos, que decenas de miles de cubanos hijos y nietos de españoles, han obtenido la ciudadanía española pero se han quedado residiendo en la isla, lo que al parecer ha creado una situación un tanto especial, que el

gobierno no puede acomodar dentro del actual marco constitucional.

Otro asunto es que el régimen, según han indicado algunas de sus más altas figuras, quiere normalizar las relaciones con la enorme e influyente comunidad cubana en el exterior, la que principalmente se encuentra en Estados Unidos.

Cientos de miles de esos cubanos tienen ciudadanía de los países donde residen, y legalmente se les ha privado de su derecho natural de continuar siendo cubanos. Paradójicamente, contraviniendo su propia ley, a los cubanos que residen en Estados Unidos después de 1970 el gobierno cubano les obliga a usar pasaporte cubano para entrar al país, aunque tengan ciudadanía norteamericana. Obviamente lo anterior se debe al deseo de las autoridades cubanas de mantener mayor control sobre esas personas y, de paso, sacarles algo más de dinero en trámites consulares, pasaportes y permisos de entrada.

Por supuesto, es evidente que el nuevo deseo de “normalizar las relaciones con los emigrados” se debe a razones económicas; la cifra de las remesas familiares enviadas a la isla desde el exterior anda por los dos mil millones de dólares anuales, una considerable inyección para la arruinada economía cubana.

Pero mientras ese cambio respecto al asunto de la ciudadanía no se introduzca en la llamada Ley de Leyes, no se puede decir que René González “llegó a la patria”, porque él es ciudadano norteamericano y los cubanos no podemos tener doble ciudadanía. La patria de René es Estados Unidos.

De hecho, aunque haya sido galardonado como “Héroe de la República de Cuba”, René estaba trabajando en contra de su país (Estados Unidos) para un gobierno extranjero (Cuba) enemigo acérrimo de su patria.

fornarisjo@yahoo.com